ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A28412

CONTRATO 25

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE" PLURIANUAL
(LPN 04/2018)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Ramón Catalino Retamozo Delgado**, con **C.I.C. 663302**, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma CISA CONSTRUCCIONES, con RUC 3406181 – 9, domiciliada en Mcal. Estigarribia esq. Brasil, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Luis María López Cubas con C.I.C. 3406181, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE, PLURIANUAL,** ID 346.524, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 109/2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto el **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CIUDAD DEL ESTE, PLURIANUAL,** ID 346.524 cuyas características y cantidades se describen en la planilla de precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia y que se adjunta al presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios del Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación N° 109/2018 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por la Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 346.524

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 04/2018, convocado por la Contratante, según Resolución 070/2018 del 06 de noviembre de 2018, dictada por el Directorio de la ANNP.

El sistema de adjudicación es por el Total.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 109/2018 del 12 de diciembre de 2018, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, Art, 14 de la Ley 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El Precio Total del Contrato es de G. 1.017.644.566 (Guaraníes un mil diecisiete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis), IVA Incluido sujeto a cualquier ajuste, incrementos o deducciones que puedan a ser efectuadas conforme a la fórmula de reajustes indicados en las Condiciones Especiales del Contrato.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-026	TRABAJOS DE SANEAM. GENERAL, MEJORAMIENTO DE BASE Y PAVIMENTACION PETREA (EMPEDRADO) PLAYA DE CAMIONES	Unidad Medida Global	EVENTO	1		
1.1		Demolición y retiro de pavimento tipo empedrado en sectores dañados.	Metros cuadrados	EVENTO	500	18.544	9.272.000
1.2		Demolición y retiro de pavimento tipo Hormigón Armado en sectores dañados.	Metros cuadrados	EVENTO	3.000	22.254	63.762.000
1.3		Demolición y retiro de pavimento tipo Hormigón asfaltico en sectores dañados	Metros cuadrados	EVENTO	1.000	18.544	18.544.000
1.4		Excavación de bolsones	Metros cúbicos	EVENTO	900	25.962	23.365.800
1.5		Retiro de material excedente.	Metros cúbicos	EVENTO	900	18.544	16.689.600
1.6		Reparacion de desagües pluviales existentes en el sector de playas	Unidad Medida Global	EVENTO	1	3.657.101	3.657.101
1.7		Relleno con suelo mejorado en los sectores del pavimento tipo empedrado saneado	Metros cúbicos	EVENTO	50	8.337	416.850
1.8		Pavimento tipo empedrado sobre colchón de arena lavada de 15 cm, en los sectores saneados del pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	EVENTO	500	58.601	29.800.500
1.9		Relleno con suelo mejorado en los sectores del pavimento tipo Hormigón Armado saneado	Metros cúbicos	EVENTO	150	81.597	12.239.550
1.10		Pavimento tipo empedrado sobre colchón de arena lavada 15 cm, en los sectores saneados del pavimento tipo Hormigón Armado	Metros cuadrados	EVENTO	3.500	57.881	202.583.500
1.11		Relleno con suelo mejorado en los sectores del pavimento tipo Hormigón asfáltico saneado	Metros cúbicos	EVENTO	50	81.597	4.079.850
1.12		Pavimento tipo empedrado sobre colchón de arena lavada 15 cm, en los sectores saneados del pavimento tipo Hormigón asfáltico	Metros cuadrados	EVENTO	1.000	58.601	58.501.000
1.13		Enripiado con ripio fino y compactación mecánica general.	Metros cuadrados	EVENTO	4.500	11.127	50.071.500
1.14		Limpieza final	Unidad Medida Global	EVENTO	1	556.341	556.341
2	72102802-001	REPARACION DE LA HABITACIONAL DE FUNCIONARIOS	Unidad Medida Global	EVENTO	1		
2.1		Demolición de revoque dañado	Metros cuadrados	EVENTO	500	3.709	1.854.500
2.2		Revoque	Metros cuadrados	EVENTO	500	14.836	7.418.000
2.3		Reparacion de techo de tejas y tejuelón	Metros cuadrados	EVENTO	150	74.178	11.126.700
2.4		Demolición de piso cerámico	Metros cuadrados	EVENTO	300	3.709	1.112.700

2.5		Reparación de piso cerámico, incluye Contrapiso, carpeta, piso y zócalo	Metros cuadrados	EVENTO	300	89.015	26.704.500
2.6		Reparación de aberturas de madera	Metros cuadrados	EVENTO	250	111.268	27.817.000
2.7		Reparación de instalación eléctrica, cambio de artefacto lumínico, puntos y toma	Unidad	EVENTO	200	89.015	17.803.000
2.8		Pintura de techo al látex	Metros cuadrados	EVENTO	1.500	14.836	22.254.000
2.9		Pintura de pared al látex	Metros cuadrados	EVENTO	4.500	14.836	66.762.000
2.10		Pintura de aberturas al sintético	Metros cuadrados	EVENTO	500	14.836	7.418.000
2.11		Reparación de baños públicos, incluye cambio cañerías de agua corriente, cambio de cañerías de desagüe cloacal hasta el primer registro, cambio de grifería agua fría cromada, ducha eléctrica, cambio de artefactos sanitarios , azulejos y pisos	Metros cuadrados	EVENTO	150	1.261.038	189.005.700
2.12		Limpieza final	Unidad Medida Global	EVENTO	1	556.341	556.341
3	72102802-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS- EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y SU ENTORNO INMEDIATO	Unidad Medida Global	EVENTO	1		
3.1		Demolición de revoque dañado	Metros cuadrados	EVENTO	100	7.418	741.800
3.2		Demolición de piso de vereda peatonal dañada	Metros cuadrados	EVENTO	50	7.418	370.900
3.3		Revoque	Metros cuadrados	EVENTO	100	18.544	1.854.400
3.4		Reposición de piso de vereda peatonal demolida, igual al existente	Metros cuadrados	EVENTO	50	40.798	2.039.900
3.5		Reposición del cordón de la vereda peatonal dañados, incluye pintura	Metro lineal	EVENTO	50	14.836	741.800
3.6		Reposición de los cerramientos acrílicos laterales del edificio administrativo	Metros cuadrados	EVENTO	80	89.015	7.041.200
3.7		Pintura al látex exterior del edificio administrativo	Metros cuadrados	EVENTO	2.900	14.836	43.024.400
3.8		Reparación y pintura de portones y rejas metálicos con esmalte sintético	Metros cuadrados	EVENTO	50	89.015	4.450.750
3.9		Reparación muro de mampostería caído de 0.30 m de ancho y 3.00 m de altura, incluye revoque y pintura	Metro lineal	EVENTO	50	111.268	5.563.400
3.10		Plantas ornamentales y jardinería	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.854.469	1.854.469
3.11		Limpieza final	Unidad Medida Global	EVENTO	1	556.341	556.341
4	72101510-001	OBRAS ANEXAS	Unidad Medida Global	EVENTO	1		
4.1		Reparación de baños públicos, incluye cambio cañerías de agua corriente, cambio de cañerías de desagüe cloacal hasta el primer registro, cambio de grifería agua fría cromada, ducha eléctrica, cambio de artefactos sanitarios , azulejos y pisos	Metros cuadrados	EVENTO	60	1.261.038	75.662.280
4.2		Limpieza final	Unidad Medida Global	EVENTO	1	370.893	370.893

Precio Total 1.017.644.566

Ejercicio Fiscal 2018: G. 305.293.370.- (Guaraníes trescientos cinco millones doscientos noventa y tres mil trescientos setenta)

Ejercicio Fiscal 2019 – Ad Referéndum del Presupuesto: G. 712.351.196 (Guaraníes setecientos doce millones trescientos cincuenta y un mil ciento noventa y seis)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo para la Recepción Provisoria	Plazo para la Recepción Definitiva.
120 (CIENTO VEINTE) días calendarios, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.	6 meses posteriores contados a partir de la Recepción Provisoria

Lugar: Terminal Portuaria de Ciudad del Este

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorgara un anticipo del 30 % (treinta por ciento) del precio del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 08 (ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI – Formulario N° 17;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Mantenimiento y Reparaciones Varias en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este

13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Obras Portuarias.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A28416

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de DICIEMBRE del año 2018.

Luis María López Cubas
Contratista

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos